



La cláusula 4ª del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE establece la siguiente regulación con respecto a los incrementos salariales del personal para el año 2020:

“Adicionalmente, se establece un incremento variable en función del incremento del PIB de 2019 en los siguientes términos:

- Para un incremento del PIB igual o superior al 2,5% se establece un incremento adicional del 1%.
- Para un crecimiento del PIB inferior al 2,5% el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%. En el caso de que el crecimiento del PIB sea igual o inferior a 0%, no se aplicará incremento adicional.

El porcentaje de incremento adicional que resulte en función del crecimiento del PIB, anteriormente definido se incrementará a todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 2019, con efectos de 1 de julio de 2020”.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística publicó un crecimiento del PIB del 2% durante el año 2019, lo que supondría incrementar un 0,80% en todos los conceptos salariales, aplicando la proporcionalidad que corresponde conforme al segundo párrafo de la regulación.

## Grupo Renfe | Conflicto colectivo | UGT, SEMAF y CCOO reclaman el incremento del 0,80% desde julio

---

Por ello, el pasado 21 de julio entregamos una carta a la Dirección del Grupo RENFE reclamando la aplicación del incremento a la plantilla y, ante la falta de contestación, volvimos a insistir en una nueva carta el 22 de septiembre.

No obstante, la empresa nos contestó que, una vez trasladada nuestra solicitud al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como al Ministerio de Hacienda, éste había determinado la improcedencia de aplicar el incremento salarial.

En UGT no compartimos la decisión adoptada, ya que consideramos que el Convenio Colectivo es claro y procede aplicar el incremento proporcional al 1% (0,80%) a todos los conceptos salariales a partir del 1 de julio. Por este motivo, UGT, SEMAF y CCOO acordamos interponer un conflicto colectivo en la Audiencia Nacional para reclamar lo que consideramos que pertenece a los trabajadores y trabajadoras del Grupo RENFE y cuyo acto de conciliación se celebró ayer finalizando sin acuerdo.

Desde UGT vamos a defender los intereses de la plantilla del Grupo RENFE en la Audiencia Nacional para conseguir la aplicación literal del Convenio Colectivo y, por tanto, el incremento salarial del 0,80% a todos los conceptos a partir del 1 de julio de 2020.